

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contencioso-administrativos.*

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 583/09-S.3.ª, interpuesto por doña María Ángeles Rodríguez Piazza y otros, contra Resolución de 11.11.08 de la Directora General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Córdoba», en el tramo que va desde el cruce con la carretera CO-751, hasta el límite con el suelo urbano de Lucena, en el término municipal de Lucena (Córdoba) (V.P.@402/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

2.º Recurso núm. 700/08, interpuesto por Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Convocatoria de fecha 17.9.08 para la provisión de plazas, mediante ocupación provisional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 6/1985, de esta Consejería de Medio Ambiente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

3.º Recurso núm. 706/09, interpuesto por doña María del Carmen Mesa Rubio, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 11.9.09, por la que se deniega la solicitud de abono de trienios efectuado por la recurrente y que se habrían devengado con anterioridad a la toma de posesión como funcionario de carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

4.º Recurso núm. 737/09, interpuesto por don Javier Muñoz Yagüe, contra la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 23.3.09, por la que se deniega el reconocimiento de grado de nivel de 16, que solicitó el recurrente con efectos administrativos el día 21.3.09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

5.º Recurso núm. 1223/09, interpuesto por doña María Loreto Palomares Ruano, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, de fecha 30.9.09, por la que se deniega la solicitud de abono de trienios efectuado por la recurrente y que se habrían devengado con anterioridad a la toma de posesión como funcionario de carrera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Granada.

6.º Recurso núm. 682/09-S.1.ª, interpuesto por Comunicaciones y Seguridad LAM, S.A., contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 2.6.09, desestimatoria del recurso especial en materia de contratación deducido contra la adjudicación provisional realizada por el órgano de contratación en el expediente 210/08/M/00, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

7.º Recurso núm. 2036/09-S.1.ª, interpuesto por el Ayuntamiento de Salobreña, contra la Resolución de la Directora General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, de fecha 23.10.09, de inadmisión a trámite por extemporaneidad del recurso de reposición deducido contra otra de dicha Dirección General, de fecha 18.5.09, por la que se acuerda la obligación de reintegro de la subvención concedida y los intereses de demora, al haber incumplido la obligación de justificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

8.º Recurso núm. 612/09-S.3.ª, interpuesto por el Abogado del Estado, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 13.4.09, por la que se aprueba el deslinde de la Vía Pecuaria denominada «Cañada Real Soriana», en el tramo desde 1.000 metros dirección Córdoba a partir de la zona urbana del Vacar, hasta entrar en la jurisdicción completa del término de Obejo, en los términos municipales de Obejo y Villaviciosa de Córdoba, en la provincia de Córdoba (VP@3384/06), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

9.º Recurso núm. 119/09, interpuesto por Cortijo Los Castañuelos, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 3.3.08, recaída en el procedimiento núm. GR/2007/302/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia forestal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

10.º Recurso núm. 720/09, interpuesto por doña Magdalena Real Melgarejo y don Celedonio Real Burgos, contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial, a causa de los daños causados por gamos y muflón sobre árboles, en la finca denominada «El Hueco», del término municipal de Torres (Jaén) (RP/08/070), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

11.º Recurso núm. 790/09, interpuesto por Mármoles López Rubio, S.L., contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 17.4.09, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, de fecha 14.9.06, recaída en el expediente sancionador núm. GR/2006/243/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de protección ambiental, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de Pelay Correa».*

VP @ 1918/2008.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Colada de Pelay Correa», en el tramo que va desde carretera A-392 hasta el entronque con el tramo anteriormente des-